



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211030001

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 06 de 2021

Señor(a)
VIVEROS

Leidy Tatiana Viveros Peña
Carrera 7 45 12 Lagos 2

Email: leidy.viveros@hotmail.com
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
		1 2 No Reside	
Fecha 1:	19	2	2021
Nombre del distribuidor:			
C.C.	Pedro Nell Viveros V.		
Centro de Distribución:			
Observaciones:	del 2.6.80.419 Personal 45-50 antes existía edificio quinto sin placa 1030		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120314182

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, se le recuerda que usted ya había presentado la misma petición N° 20216120036522 a la cual se le dio respuesta con el SDC - 20214210683771 el día febrero 09 de 2021, por lo que se procede a reiterar la respuesta allí indicadas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...**Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores**". (Subrayado fuera de texto)

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120036522

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad reestableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por esta razón, si usted desea reasignar su cita, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link:

<http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Jaldy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 08-02-2021 09:12 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



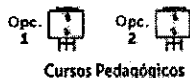
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Teniendo en cuenta lo anterior, encuentra con extrañeza este despacho lo manifestado por usted "... la secretaría distrital de movilidad me comunicó que me notificará fecha y hora para que comparezca ante la autoridad de tránsito, para que ésta decreta las pruebas conducentes que me sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional..." ya que revisada la respuesta anterior se le indico que debía registrarse en la página de la Secretaria de Movilidad. Por lo anterior no es de recibido su solicitud.

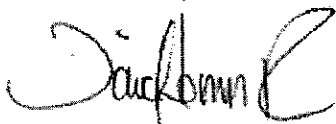
Es necesario recordarle que de conformidad al decreto distrital que establece la "nueva realidad" nos permitimos indicarle que desde el día 3 de septiembre de 2020 se activan los términos procesales en los tramites de tránsito y con agendamiento virtual, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Frente a lo solicitado en su petición, debió realizarlo por medio de la impugnación de la orden de comparendo puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad. Si aún se encuentra dentro de los 11 días contados a partir de la notificación de la orden de comparendo. Podrá solicitar el Trámite de Impugnaciones, sin costo a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co.



En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211030001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 06-03-2021 03:20 PM

Elaboró: Alba Rocio Cocunubo Bello-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

• 2

• 2

• 2



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211030001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 06 de 2021

Señor(a)
VIVEROS

Leidy Tatiana Viveros Peña
Carrera 7 45 12 Lagos 2

Email: leidy.viveros@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120314182

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, se le recuerda que usted ya había presentado la misma petición N° 20216120036522 a la cual se le dio respuesta con el SDC - 20214210683771 el día febrero 09 de 2021, por lo que se procede a reiterar la respuesta allí indicadas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...**Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores**". (Subrayado fuera de texto)

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120036522

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad reestableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con **cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.**

Por esta razón, si usted desea reasignar su cita, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link:

<http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Jaldy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 06-03-2021 09:12 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



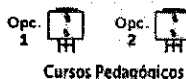
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Teniendo en cuenta lo anterior, encuentra con extrañeza este despacho lo manifestado por usted "... la *secretaría distrital de movilidad* me comunicó que me notificará fecha y hora para que comparezca ante la autoridad de tránsito, para que ésta decreta las pruebas conducentes que me sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional..." ya que revisada la respuesta anterior se le indico que debía registrarse en la página de la Secretaria de Movilidad. Por lo anterior no es de recibido su solicitud.

Es necesario recordarle que de conformidad al decreto distrital que establece la "nueva realidad" nos permitimos indicarle que desde el día 3 de septiembre de 2020 se activan los términos procesales en los tramites de tránsito y con agendamiento virtual, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Frente a lo solicitado en su petición, debió realizarlo por medio de la impugnación de la orden de comparendo puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad. Si aún se encuentra dentro de los 11 días contados a partir de la notificación de la orden de comparendo. Podrá solicitar el Trámite de Impugnaciones, sin costo a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co.



En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211030001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 06-03-2021 03:20 PM

Elaboró: Alba Rocio Cocunubo Bello-Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1

2

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2576

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021620314182 LEIDY TATIANA VIVEROS PEÑA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	06 DE MARZO DE 2021 20214211030001
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **13 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211030001**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **13 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

BLANCA JEJEN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

BLANCA JEJEN

